

**PREMIOS 2010  
MEJORES INICIATIVAS  
DE SERVICIO  
AL PACIENTE**

9ª.- Las candidaturas pueden ser presentadas en formato impreso o digital y deberán ser enviadas, con anterioridad a las 23:59 horas del 20 de septiembre de 2010, por correo electrónico ([pacientes@farmaindustria.es](mailto:pacientes@farmaindustria.es)) o por correo certificado a la sede de la FUNDACIÓN FARMAINDUSTRIA (C/Serrano 116, 28006 Madrid), indicando: Premios 2010 a las Mejores Iniciativas de Servicio al Paciente de la FUNDACIÓN FARMAINDUSTRIA. Cada candidatura deberá incluir el formulario de inscripción debidamente cumplimentado, un resumen con la información más relevante del proyecto presentado y toda aquella documentación que se considere oportuna para avalar la candidatura (objetivos y resultados de su actividad; materiales impresos, audiovisuales, dossiers, recortes de prensa, etcétera).

10ª.- Las Bases de estos Premios, el formulario de inscripción y el modelo de resumen de la candidatura pueden ser descargados de la página web de los Premios a las Mejores Iniciativas de Servicio al Paciente de la FUNDACIÓN FARMAINDUSTRIA ([www.premiospacientes.com](http://www.premiospacientes.com)). La documentación enviada no será devuelta ni se mantendrá correspondencia al respecto.

**EL JURADO**

11ª.- Los trabajos de análisis de las candidaturas y la votación para cada una de las categorías corresponderán a un Jurado compuesto por personalidades de diferentes ámbitos, cuyos nombres se harán públicos durante la entrega de los premios.

12ª.- El Jurado elegirá de entre sus miembros un presidente y la FUNDACIÓN FARMAINDUSTRIA designará un secretario. Será función del presidente dirigir las deliberaciones del Jurado y las votaciones. Por su parte, el secretario deberá redactar las actas de las sesiones, así como interpretar las presentes bases.

13ª.- Los votos deberán emitirse personalmente por cada miembro del Jurado. Los premios serán concedidos a aquellas entidades o personas mencionadas en la base primera que obtengan una mayoría de votos. El Jurado, por mayoría absoluta, podrá declarar desierto alguno de los premios, accésit o reconocimientos.

14ª.- Cada premio, accésit o reconocimiento será concedido a una sola candidatura. Excepcionalmente, podrá ser compartido cuando los méritos de las asociaciones, instituciones o personas sean claramente complementarios.

**DOTACIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS**

15ª.- El fallo del Jurado, que será inapelable, se hará público en el acto de entrega de los Premios 2010 a las Mejores Iniciativas de Servicio al Paciente, que se celebrará durante el cuarto trimestre de 2010 y será convocado oportunamente en medios especializados sociosanitarios, diarios nacionales y diarios regionales de gran difusión. La convocatoria del acto de entrega de los Premios también se podrá consultar en la página web [www.premiospacientes.com](http://www.premiospacientes.com).

16ª.- Cada premio, accésit y reconocimiento irá acompañado de una escultura conmemorativa. En cada uno de los cuatro apartados del área Pacientes se entregarán un premio de 30.000 euros y dos accésit dotados con 6.000 euros cada uno. El premio o accésit se concederá a la asociación de pacientes u organización como entidad jurídica.

17ª.- Para la recepción de los premios, accésit y reconocimientos deberá estar presente en el acto de entrega de los mismos un representante legal de la asociación o entidad premiada debidamente acreditado.

18ª.- Las circunstancias no previstas en estas Bases serán resueltas a criterio de la FUNDACIÓN FARMAINDUSTRIA o del Jurado calificador, según se refieran a la organización del concurso o al fallo del mismo.



Bases Premios  
**2010**

# MEJORES INICIATIVAS DE SERVICIO AL PACIENTE

## ESTRUCTURA Y OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA.

1ª.-La FUNDACIÓN FARMINDUSTRIA convoca la VI edición de los Premios a las Mejores Iniciativas de Servicio al Paciente, dirigidos a colectivos de pacientes (asociaciones, federaciones, confederaciones, etcétera) así como organizaciones no gubernamentales, fundaciones, centros asistenciales, colectivos organizados, profesionales sanitarios, medios de comunicación y todas aquellas instituciones públicas y privadas y personas que de una manera u otra realicen labores en favor del colectivo de pacientes directa o indirectamente.

2ª.-Los Premios a las Mejores Iniciativas de Servicio al Paciente se distribuyen en tres áreas:

- 1) **PACIENTES:** Premios a la labor realizada por organizaciones de pacientes, fundaciones y organizaciones no gubernamentales en el ámbito de la figura del paciente.
- 2) **SOCIEDAD:** Reconocimientos a instituciones públicas y privadas, colectivos profesionales y personas que hayan destacado por su contribución hacia los pacientes o sus familiares.
- 3) **PERSONALIDAD:** Reconocimiento extraordinario a la trayectoria de una persona singular que se configure como un ejemplo de esfuerzo y superación para los pacientes.

3ª.-El principal objetivo de estos Premios es reconocer la labor realizada en favor de los pacientes por parte de asociaciones, entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales, fundaciones, centros asistenciales, colectivos organizados, profesionales sanitarios y de otros ámbitos, voluntarios y personalidades así como estimular otras prácticas que supongan una mejora de la formación e información de los ciudadanos en el ámbito sanitario y en el incremento de la calidad de vida de los pacientes y de sus familiares.

## 4ª.-PACIENTES.

En esta área se desea premiar las actividades realizadas y los servicios prestados por las organizaciones de pacientes en tres ámbitos de actuación: i) iniciativas de concienciación y educación sanitaria; ii) iniciativas de servicio al asociado; y iii) compromiso con la investigación. Además, se premiará también la labor que realicen ONGs, fundaciones u otro tipo de colectivos organizados que, sin ser una organización formada por o para los pacientes, desarrolle actividades encaminadas a la mejora de este colectivo. El Jurado valorará las iniciativas presentadas de acuerdo con los objetivos planteados, los medios empleados, los recursos disponibles y los resultados obtenidos. Se tendrá en cuenta la capacidad de relación de la organización de pacientes o colectivo organizado de otro tipo con su entorno de actuación y se valorará positivamente la utilización de herramientas accesibles de forma universal y que promuevan la participación activa de los pacientes, como por ejemplo la presencia en redes sociales de Internet o el desarrollo de páginas web.

### I. Iniciativas de Concienciación y Educación Sanitaria.

Se premiará a aquellas organizaciones de pacientes que, con sus actividades hayan promovido en la sociedad en general actitudes positivas hacia el colectivo de pacientes y que hayan concienciado y sensibilizado a la población sobre una enfermedad determinada o sobre la figura del paciente. Se valorará especialmente la capacidad de las asociaciones para relacionarse y fomentar actividades con su entorno cercano de actuación (asociaciones locales, autoridades, opinión pública, etcétera) así como la intensidad y eficacia de sus campañas de educación sanitaria.

### II. Iniciativas de Servicio al Asociado.

Se premiará a aquellas organizaciones de pacientes que hayan destacado por la calidad, variedad y utilidad de los servicios prestados a sus asociados. Se considerarán tanto cualitativamente los servicios ofrecidos en diferentes áreas (jurídica, psicológica, sanitaria, financiera, logística...) como cuantitativamente, por el número de pacientes y familiares que hayan podido verse beneficiados. Se valorará la eficiencia en la utilización de los recursos disponibles por parte de la organización de pacientes y el carácter innovador e imaginativo de sus servicios y actividades.

### III. Compromiso con la Investigación.

Se premiará a aquellas organizaciones de pacientes que por sus actividades se considere que hayan favorecido, apoyado o promovido proyectos de investigación biomédica de interés general para la sociedad y los pacientes. Se reconocerán también las actividades orientadas a la divulgación de la investigación científica y a la promoción de la colaboración entre los distintos agentes relacionados con la investigación (pacientes, organismos reguladores, industria farmacéutica, investigadores, profesionales sanitarios...) en diferentes ámbitos (por ejemplo, en el contexto de los ensayos clínicos).

### IV. ONGs y otros colectivos organizados.

Se premiará a aquellas organizaciones no gubernamentales (ONG), fundaciones, asociaciones, grupos organizados e instituciones públicas o privadas que, sin ser una asociación de pacientes, hayan logrado un mayor alcance social por la naturaleza de su proyecto sanitario, sus iniciativas y compromiso con la salud. Para ello se considerarán los objetivos de las candidaturas y su repercusión en la población, valorándose principalmente aquellas acciones destinadas a colectivos desfavorecidos, programas humanitarios y de cooperación al desarrollo. Se reconocerán aquellas actividades orientadas a la formación, divulgación de programas de salud y educación y la promoción de acciones de voluntariado dirigidas a los pacientes.

En cada uno de estos cuatro apartados anteriores, el Jurado elegirá un ganador, que recibirá un premio de 30.000 euros y una escultura conmemorativa, y dos accésit dotados con 6.000 euros y una escultura conmemorativa cada uno. A todos los finalistas se les entregará un diploma acreditativo.

## 5ª.-SOCIEDAD.

En esta área se quiere reconocer el trabajo realizado por instituciones públicas o privadas, colegios profesionales, sociedades científicas, centros asistenciales, medios de comunicación o cualquier persona, grupo de personas o colectivo organizado (empresas, sindicatos, asociaciones empresariales, organizaciones de consumidores, clubes deportivos, clubes sociales, etcétera) que de una forma u otra hayan desarrollado actividades o servicios en beneficio de los pacientes.

### I. Sociedades científicas, colectivos sanitarios y organizaciones profesionales.

Se reconocerá a aquella sociedad científica, sociedad médica, asociación u organización profesional y, en general, los colectivos de profesionales de la salud que, teniendo en cuenta su compromiso con los pacientes, hayan influido en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos en su condición de pacientes y hayan desarrollado iniciativas concretas a favor de este colectivo.

### II. Hospitales y centros asistenciales.

Será reconocido aquel centro o institución sanitaria que se haya distinguido por la naturaleza de su

proyecto sanitario, sus iniciativas y su vocación de servicio a la sociedad en el ámbito de la salud. Para ello, se valorará la gestión que mejor responda a principios de eficiencia y de calidad asistencial, y que haya podido suponer una mejora en la atención recibida por los pacientes.

### III. Medio de Comunicación.

Se reconocerá a un medio de comunicación o a un periodista, por un conjunto de informaciones publicadas o por la creación de nuevos soportes orientados a los pacientes (secciones informativas, suplementos especializados, etc.). Se tendrá en cuenta la contribución divulgativa en áreas vinculadas con la ciencia, la investigación y la práctica médica, de cara a la difusión de conceptos asociados con los tratamientos y las terapias disponibles en los ámbitos nacionales e internacionales. Se valorará especialmente el rigor de las informaciones y la utilidad que puedan tener para el colectivo de pacientes. Se considerarán medios de comunicación los diarios y revistas impresos, las emisoras de radio, las cadenas de televisión y los medios digitales disponibles a través de Internet (diarios digitales, blogs, etcétera).

### IV. Otras instituciones, colectivos organizados y personas.

Se otorgará un reconocimiento a aquella institución pública o privada, empresa o asociación empresarial, club deportivo o social o cualquier otra forma de agrupación social que se haya distinguido por un proyecto o un conjunto de actividades y/o servicios orientados de forma directa o indirecta al colectivo de pacientes. También podrá reconocerse la labor individual de una o varias personas que, a través de su dedicación personal o de su implicación profesional, hayan trabajado en pro de los pacientes. Se valorará en esta categoría la capacidad de generar un amplio movimiento social de apoyo a los pacientes.

En cada uno de estos cuatro apartados anteriores, el Jurado elegirá al menos un ganador, que recibirá una escultura conmemorativa. A todos los finalistas se les entregará un diploma acreditativo.

## 6ª.- PERSONALIDAD.

En esta área se concederá un reconocimiento extraordinario a aquella persona que haya destacado por los compromisos adquiridos y los actos de servicio prestados a la comunidad de pacientes. La personalidad premiada por su trayectoria recibirá una escultura conmemorativa y formará parte automáticamente del Jurado de la VII Edición de los Premios a las Mejores Iniciativas de Servicio al Paciente.

## REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA PARTICIPAR

7ª.- Podrá presentar candidatura a los Premios 2010 "Mejores Iniciativas de Servicio al Paciente" de la FUNDACIÓN FARMINDUSTRIA cualquier persona, institución o entidad pública o privada, relacionada o no con el ámbito de la salud. Además, la FUNDACIÓN FARMINDUSTRIA tiene la facultad de proponer nuevas candidaturas, excluir las que no se ajusten a estas Bases o reubicar las candidaturas en las categorías o apartados más apropiados.

8ª.- Para la concesión de los premios, accésit y reconocimientos se valorarán principalmente las actividades iniciadas o completadas en el año 2009. No obstante, también se podrán presentar proyectos que se desarrollen durante 2010 o incluso que no hayan comenzado todavía.